

**Información
general**

Número de cuenta (IBAN) (CCC)	8325-ALHAMA DE MURCIA-ESPUÑA -AV. CONSTANTINO LOPEZ, 25, ALHAMA DE MURCIA
Oficina	
Importe	-1.089,00 euros
Fecha	31/12/2020
Hora	11:25:01
Fecha valor	31/12/2020
Concepto específico	TRANSFER.INMED.
Remitente	GRUPO MUNICIPAL VOX
Referencia2	6Y0VKV449PE14
Otras características	Fianza local GM Vox Alham

Datos SEPA

Nombre del ordenante	GRUPO MUNICIPAL VOX ALHAMA DE MURCIA
Concepto informado por el ordenante	Fianza local GM Vox Alhama de Murcia
Código identificación del ordenante	GRUPO MUNICIPAL VOX ALHAMA DE MURCIA
Tasa de intercambio	EUR 1.00000000EUREUR 20201231ES2721008325961300347585
Nombre del beneficiario	SEBASTI.N GONZ.LEZ GARC.A
Propósito de la transferencia	OTHR
Referencia Ordenante de la transferencia	6Y0VKV449PE14
Referencia para el beneficiario	NOTPROVIDED

(LOCAL)
En Alhama, a 1 de diciembre de 2020

REUNIDOS

De una parte,

Don Sebastián González García, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Calle [REDACTED] Alhama de Murcia y DNI [REDACTED]. Actúa en su propio nombre y representación, como parte arrendadora.

De otra parte,

Don/Doña María Carolina Martínez Fuertes y Silvia Nuñez Marín, mayores de edad, de nacionalidad española, con domicilio a los efectos de este contrato en el local objeto del mismo, en nombre y representación legal del Grupo Municipal Vox Alhama de Murcia, con CIF [REDACTED] como parte arrendataria.

Ambas partes en la calidad con la que actúan, se reconocen recíprocamente capacidad jurídica para contratar y obligarse y en especial para el otorgamiento del presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA USO DISTINTO DEL DE VIVIENDA**, y

EXPONEN

1º.- Que el arrendador es dueño de pleno dominio del un local situado en la Calle Sánchez Vivancos, siendo su referencia catastral [REDACTED]

2º.- Que el arrendatario, manifiesta su interés en tomar en arrendamiento el citado Inmueble descrito en el Expositivo 1º, para el desarrollo de su actividad con sujeción a los términos de este contrato.

3º.- Ambas partes libremente reconocen entender y aceptar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA USO DISTINTO DEL DE VIVIENDA**, conforme a las disposiciones de la Ley 29/1994 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos (la "LAU"), reconociéndose mutuamente capacidad jurídica para suscribirlo, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

El propietario arrienda al Inquilino el Inmueble descrito al Grupo Municipal Vox Alhama de Murcia, que acepta, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se relacionan.

SEGUNDO: PLAZO DE VIGENCIA

2.1 El Contrato entrará en vigor en la fecha 1 de diciembre de 2020 con una duración inicial obligatoria de un año a partir de la fecha de entrada en vigor del Contrato.

2.2 El Contrato se extinguirá en la fecha del vencimiento sin aviso previo, sin perjuicio de las prórrogas que se acuerden.

TERCERA: RENTA

3.1 Ambas partes acuerdan fijar una renta ANUAL de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800,00€) , más el IVA correspondiente, a pagar mensualmente a razón de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00€) más el IVA al tipo vigente del 21% , o al que pudiera corresponder en su día.

3.2 El arrendador abonará la renta por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días laborables de cada mes, mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta titularidad del Propietario:

Titular: Sebastián González García

Entidad Bancaria: Cajamar

Nº de Cuenta/IBAN: 

3.3 RETENCION I.R.P.F. De acuerdo con la Ley del IRPF 35/2006 de 28 de Noviembre (BOE nº 285 del 29 de Noviembre), la parte arrendataria retendrá mensualmente el 19% del arrendamiento, o el porcentaje que en ese momento esté en vigor, que será ingresado por cuenta de la parte arrendadora a favor del Tesoro Público, presentando el correspondiente certificado de pago anualmente a la parte arrendadora.

CUARTA: GARANTÍA DEL CONTRATO

Fianza arrendaticia.

4.1 El Inquilino entrega en este acto al Propietario, quien declara recibirla, la cantidad de 1080 EUROS (€), equivalente a seis mensualidades de renta.

4.2 El importe de la fianza servirá para cubrir cualquier desperfecto o daño en el Inmueble (y en el mobiliario y/o accesorios, en su caso), así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el Inquilino en virtud de este Contrato.

QUINTA: DESTINO

El local descrito en este contrato será destinado por el arrendatario a las actividades de labores propias de las actividades del Grupo, no pudiendo alterar dicho objeto sin consentimiento escrito del arrendador.

SEXTA: SERVICIOS Y GASTOS

6.1 El Inquilino se obliga a pagar cualquier gasto relacionado con la contratación de los servicios y suministros individualizados por aparatos contadores (tales como luz, agua, gas, teléfono e internet) con los que cuenta el Inmueble y que serán íntegramente asumidos por el Inquilino a partir de la entrada en vigor del presente Contrato.

6.2 Titularidad suministros.

El Inquilino se pondrá en contacto con las diferentes compañías suministradoras para:

- a) que los recibos que emitan se carguen en la cuenta bancaria que el mismo indique, quedando, en consecuencia, obligado a la domiciliación bancaria de dichos recibos; y
- b) realizar el cambio de titularidad de cada suministro.

SEPTIMA: GASTOS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN

El Propietario se obliga a realizar las reparaciones que fueran necesarias en el Inmueble para conservarlo en condiciones para el uso convenido, salvo las derivadas de la negligencia o culpa o debido al desgaste ocasionado por el uso ordinario del Inmueble por parte del Inquilino. El Inquilino será el único responsable de cuantos daños, tanto físicos como materiales puedan ocasionarse a terceros, como consecuencia, directa e indirecta de su uso del Inmueble, eximiendo de toda responsabilidad al Propietario, incluso por daños derivados de instalaciones para servicios o suministros.

OCTAVA: OBRAS EN EL INMUEBLE

El Inquilino no podrá realizar obras, instalaciones, ni mejoras de ningún tipo en el Inmueble sin el expreso consentimiento previo del Propietario por escrito. Especialmente, se requerirá el consentimiento previo y por escrito del Propietario.

NOVENA: DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE

9.1 Llegada la fecha de terminación del presente Contrato y, en su caso la de cualquiera de sus prórrogas, el Inquilino deberá abandonar el Inmueble sin que sea necesario para ello requerimiento alguno por parte del Propietario.

9.2 El Inquilino se compromete desde ahora y para entonces a devolver el Inmueble y las llaves del mismo en la fecha de terminación del presente Contrato entregándolo en perfecto estado, sin más deterioros que los que se hubiesen producido por el mero paso del tiempo y el uso ordinario, libre de los enseres personales del Inquilino y totalmente desocupado.

DÉCIMA: SEGUROS

El Inquilino se obliga a contratar con una compañía de seguros de reconocida solvencia, mantener vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de duración del Contrato, así como entregar al Propietario copia de, las siguientes pólizas de seguro de responsabilidad civil en relación con la ocupación del Inmueble por el Inquilino.

DÉCIMO PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de terminación del Contrato, además de las previstas en este Contrato, las que se mencionan a continuación:

- a) La falta de pago de la renta o, en su caso, de cualquiera de las cantidades cuyo pago haya asumido o corresponda al Inquilino.
- b) La falta de pago del importe de la fianza o, en caso de pactarse, de su actualización.
- c) La realización de daños causados dolosamente en el Inmueble o de obras no consentidas por el Propietario, cuando el consentimiento de éste sea necesario.
- d) Cuando en el Inmueble tengan lugar actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.
- e) El subarriendo, en caso de no producirse en los términos previstos en el presente Contrato.

DÉCIMO SEGUNDA: LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

12.1 De conformidad con lo previsto en el artículo 4, apartado 2 de la vigente LAU, el presente Contrato se registrará por la voluntad de las Partes manifestada en el Contrato, en su defecto, por lo dispuesto en el Título III de la mencionada LAU y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Código Civil.

12.2 La competencia para conocer de cualquier controversia relacionada con el presente Contrato corresponderá a los juzgados y tribunales del lugar en el que radique el Inmueble.

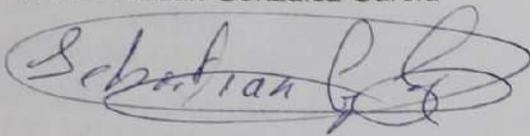
DÉCIMO CUARTA: FIRMA DEL CONTRATO

Las Partes aceptan el presente Contrato, así como sus correspondientes anexos y sus efectos jurídicos y se comprometen a su cumplimiento de buena fe.

Y para que así consten, suscriben dos (2) copias del presente Contrato en la ciudad y fecha arriba indicados.

El Propietario/Arrendador

Fdo. Sebastián González García



Los Arrendadores

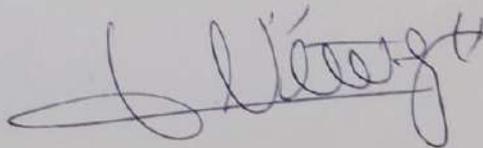
GRUPO MUNICIPAL VOX ALHAMA DE MURCIA

Fdo. María Carolina Martínez Fuertes
Portavoz GM VOX Alhama de Murcia



Fdo. Silvia Nuñez Marín

Concejales GM VOX Alhama de Murcia



LOS BORDADOS DE MARY

FRANCISCO JOSE JAVALOY BARQUEROS

30840 ALHAMA DE MURCIA
MURCIA

GRUPO MUNICIPAL VOX ALHAMA DE MURCIA



30840
MURCIA

ALHAMA DE MURCIA
10

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA
Factura	1 000010	27/11/2020

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL	DTO.	TOTAL
00001	MASCARILLAS PERSONALIZADAS EMPRESA	50,0000	4,1322	206,61		206,61

TIPO	IMPORTE	DESCUENTO	PRONTO PAGO	PORTES	FINANCIACIÓN	BASE	I.V.A.	R.E.
21,00 10,00 4,00	206,61					206,61	43,39	

OBSERVACIONES:

TOTAL: 250,00

Vencimientos	Importe	Domiciliación	Oficina	Número de cuenta



GERTRUDIS OTÁLORA RUBIO
AV. ANTONIO FUERTES, 48G
TLF.: 868 92 00 49
pedidos@libreriaelarrui.es

NIF.: [REDACTED]
ALHAMA DE MURCIA
MÓVIL: 653 08 94 72
www.libreriaelarrui.es

Nº Factura	Serie	Referencia	Fecha	Cliente
33.965	A	33.965	31/12/2020	1.809

GRUPO MUNICIPAL VOX ALHAMA DE MURCIA
VOX
C.I.F.: [REDACTED]
[REDACTED]
30840 - ALHAMA DE MURCIA
MURCIA - ESPAÑA

FACTURA

Albarán	Ref.	Fecha	Tipo documento	Importe	Ejemplares	
2.215	35.653	31/12/2020	ALBARÁN DE CARGO	1.151,70	110	GRUPO MUNICIPAL VOX ALHAMA

Artículo	Cnt.	Descripción	Autor/es	P.V.P.	% IVA	Precio	% Dto.	Importe
8991389144749	20	PAPEL A4 500H. 80GR. PPC		3,95	21,00	3,26		79,00
8436553696056	3	HP TONER 203X CF540X NEGRO 3200 CC		69,55	21,00	57,48		208,65
8436553696087	3	HP TONER 203X CF543X MAGENTA 2500		70,15	21,00	57,98		210,45
8436553696070	3	HP TONER 203X CF542X AMARILLO 2500		70,15	21,00	57,98		210,45
8436553696063	3	HP TONER 203X CF541X CYAN 2500 COP		70,15	21,00	57,98		210,45
8436553692386	3	HP 304XL NEGRO 20ML. RECICLADO		20,95	21,00	17,31		62,85
8436553692393	3	HP 304XL COLOR 18ML. RECICLADO		22,50	21,00	18,60		67,50
4006381131223	1	ROT.FLUOR.STABILO FLASH AMARILLO		1,05	21,00	0,87		1,05
4006381131223	1	ROT.FLUOR.STABILO FLASH AMARILLO		1,05	21,00	0,87		1,05
4006381131254	1	ROT.FLUOR.STABILO FLASH AZUL		1,05	21,00	0,87		1,05
4006381131254	1	ROT.FLUOR.STABILO FLASH AZUL		1,05	21,00	0,87		1,05
0703303310066	1	ROTULADOR FLUOR BIC ROSA BRITE LII		0,90	21,00	0,74		0,90
0703303310066	1	ROTULADOR FLUOR BIC ROSA BRITE LII		0,90	21,00	0,74		0,90
0703303309862	1	ROTULADOR FLUOR BIC VERDE BRITE L		0,90	21,00	0,74		0,90
0703303309862	1	ROTULADOR FLUOR BIC VERDE BRITE L		0,90	21,00	0,74		0,90
0703303309930	1	ROTULADOR FLUOR BIC NARANJA BRITI		0,90	21,00	0,74		0,90
0703303309930	1	ROTULADOR FLUOR BIC NARANJA BRITI		0,90	21,00	0,74		0,90
3086123356054	1	BOLI BIC ORO (AZUL)		1,70	21,00	1,40		1,70
3086123356054	1	BOLI BIC ORO (AZUL)		1,70	21,00	1,40		1,70
3086123356054	1	BOLI BIC ORO (AZUL)		1,70	21,00	1,40		1,70
3086123356054	1	BOLI BIC ORO (AZUL)		1,70	21,00	1,40		1,70
4004764033317	1	ROTULADOR EDDING 1200 N°11 VERDE I		0,70	21,00	0,58		0,70
4004764033294	1	ROTULADOR EDDING 1200 N°9 ROSA CL		0,70	21,00	0,58		0,70
4004764033300	1	ROTULADOR EDDING 1200 N°10 AZUL CL		0,70	21,00	0,58		0,70
4004764288144	1	ROT.EDDING 1300 VERDE N4		0,70	21,00	0,58		0,70
4004764033997	1	ROTULADOR EDDING 1200 N°20 MORADI		0,70	21,00	0,58		0,70
4004764828432	1	ROTULADOR EDDING 1200 N°69 ROSA N		0,70	21,00	0,58		0,70
4004764033287	1	ROTULADOR EDDING 1200 N°8 VIOLETA		0,70	21,00	0,58		0,70
4902505417511	4	BOLI FRIXION CLICKER 0,7 AZUL PILOT		2,45	21,00	2,02		9,80
4902505356070	12	REC.BOLI FRIXION 0,7 AZUL PILOT 1/U.		1,65	21,00	1,36		19,80
8435258744109	1	PORTAFOLIO DYNAMIC COLORS A4 SUR		21,95	21,00	18,14		21,95
	4	Encuadernacion		2,50	21,00	2,07		10,00

Suma y sigue ... 1.132,20



GERTRUDIS OTÁLORA RUBIO
 AV. ANTONIO FUERTES, 48G
 TLF.: 868 92 00 49
 pedidos@libreriaelarrut.es

NIF.: [REDACTED]
 ALHAMA DE MURCIA
 MÓVIL: 653 08 94 72
 www.libreriaelarrut.es

Nº Factura	Serie	Referencia	Fecha	Cliente
33.965	A	33.965	31/12/2020	1.809

GRUPO MUNICIPAL VOX ALHAMA DE MURCIA
 VOX
 C.I.F.: [REDACTED]
 30840 - ALHAMA DE MURCIA
 MURCIA - ESPAÑA

FACTURA

Albarán	Ref.	Fecha	Tipo documento	Importe	Ejemplares	
2.215	35.653	31/12/2020	ALBARAN DE CARGO	1.151,70	110	GRUPO MUNICIPAL VOX ALHAMA

Artículo	Cnt.	Descripción	Autor/es	P.V.P.	% IVA	Precio	% Dto.	Importe
8426307030731	30	ARCHIVO DEFINITIVO CARTON FOLIO PL		0,65	21,00	0,54		19,50

Base Imponible	% IVA	Imp. IVA	% R.E.	Imp. R.E.	Dto.	Vencimientos	TOTAL
951,82	21,00	199,88			0,00	31/12/2020 1.151,70	1.151,70

#MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS#

OBSERVACIONES

TRANSFERENCIA
 Nº de Cuenta [REDACTED]



GERTRUDIS OTÁLORA RUBIO
AV. ANTONIO FUERTES, 48G
TLF.: 868 92 00 49
pedidos@libreriaelarrui.es

NIF.:
ALHAMA DE MURCIA
MÓVIL: 653 08 94 72
www.libreriaelarrui.es

Nº Factura	Serie	Referencia	Fecha	Cliente
33.316	A	33.316	16/12/2020	1.809

GRUPO MUNICIPAL VOX ALHAMA DE MURCIA
VOX
C.I.F.:

30840 - ALHAMA DE MURCIA
MURCIA - ESPAÑA

FACTURA DE CONTADO

Albarán	Ref.	Fecha	Tipo documento	Importe	Ejemplares	
3.257	35.242	16/12/2020	FACTURA DE CONTADO	22,20	74	GRUPO MUNICIPAL VOX ALHAMA

Artículo	Cnt.	Descripción	Autor/es	P.V.P.	% IVA	Precio	% Dto.	Importe
7612450204001	37	SOBRE 1001 CREMA 100G ARTOZ		0,33	21,00	0,27		12,21
7612450207149	37	HOJA 1001 A4 CREMA 100G ARTOZ		0,27	21,00	0,22		9,99

Base Imponible	% IVA	Imp. IVA	% R.E.	Imp. R.E.	Dto.	Vencimientos	TOTAL
18,35	21,00	3,85			0,00		22,20

#VEINTIDÓS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS#

OBSERVACIONES

--



GERTRUDIS OTÁLORA RUBIO
 AV. ANTONIO FUERTES, 48G
 TLF.: 868 92 00 49
 pedidos@libreriaelarrui.es

NIF.: [REDACTED]
 ALHAMA DE MURCIA
 MÓVIL: 653 08 94 72
 www.libreriaelarrui.es

Nº Documento	Referencia	Fecha	Cliente
A / 33.316	33.316	16/12/2020	1.809

GRUPO MUNICIPAL VOX ALHAMA DE MURCIA

C.I.F. [REDACTED]

30840 - ALHAMA DE MURCIA
 MURCIA - ESPAÑA

FACTURA DE CONTADO

Artículo	Cnt.	Descripción	P.V.P.	% IVA	Precio	% Dto.	Importe
7612450204001	37	SOBRE 1001 CREMA 100G ARTOZ	0,33	21,00	0,27		12,21
7612450207149	37	HOJA 1001 A4 CREMA 100G ARTOZ	0,27	21,00	0,22		9,99

Base imponible	% IVA	Imp. IVA	% R.E.	Imp. R.E.	Dto.	Vencimientos	Ejemplares	TOTAL
18,35	21,00	3,85			0,00		74	22,20

OBSERVACIONES



FACTURA DE ELECTRICIDAD

IBERDROLA CLIENTES S.A.U.
CIF A-95758389



Remite: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. Apartado de Correos 61175 28080 Madrid

DY 910 M C 0454293630 0 1 08 - S116 008439 020711 20201229



04542936300034910308403000800010129120

SEBASTIAN GONZALEZ GARCIA

30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

CONTRATO

Titular SEBASTIAN GONZALEZ GARCIA
Potencia: 5,5 KW

Dirección de suministro:

30840 ALHAMA DE MURCIA
(MURCIA)

Nº DE CONTRATO: 454293630

RESUMEN DE FACTURA

PERIODO DE FACTURACIÓN: 26/11/2020 – 28/12/2020
Nº FACTURA:
DIAS FACTURADOS: 32
FECHA DE EMISIÓN: 29 de diciembre de 2020

ENERGÍA..... 24,12 €
SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS..... 0,85 €
IVA 5,24 €

TOTAL 30,21 €

FECHA PREVISTA DE COBRO: 06/01/2021

Descubra las ventajas de la Factura Electrónica:

Inmediata: le avisamos por email o App en cuanto es emitida.

Actívala ahora de forma sencilla:

Cómoda: accesible desde cualquier lugar.

Con validez legal: equivalente a una factura convencional.

Ecológica: reduce las emisiones de CO₂.



Puede encontrar el desglose detallado de los conceptos facturados en el reverso de esta factura. Además, en iberdrola.info/factura-luz le explicamos con detalle la factura, para que entenderla sea más fácil que nunca.

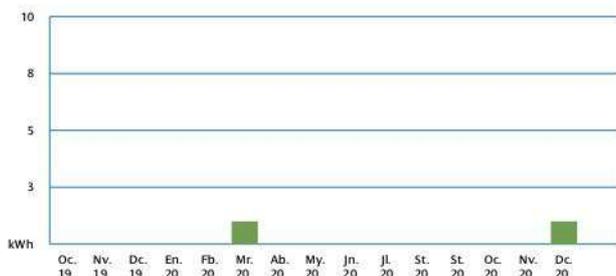
¿LE PODEMOS AYUDAR?

www.iberdrola.es | clientes@iberdrola.es
APP Iberdrola Clientes

Oficina de Atención Iberdrola:
CALLE FERIA 9 30840 ALHAMA DE MURCIA
CALLE DOCTOR LOPEZ IBOR 10 30850 TOTANA

Atención al Cliente
900 225 235
Notificación de averías en la zona
900171171
Reparaciones eléctricas del hogar
900 22 45 22
i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

EVOLUCIÓN DE CONSUMO (kWh)



Consumo total de esta factura.



Consumo medio diario en esta factura.



Consumo medio diario en los últimos 14 meses.

LECTURAS

Última lectura	28/12/2020	000107 kWh Lectura real
Lectura anterior	26/11/2020	000106 kWh Lectura real
Total		1 kWh

Puede consultar el detalle de su consumo hora a hora en Mi Área Cliente en www.iberdrola.es y en la APP de Iberdrola Clientes. También puede acceder a los datos de medida de su contador inteligente a través de la web de su empresa distribuidora www.iberdroladistribucionelectricacom/consumidor.

€ DETALLE DE FACTURA

ENERGÍA

Potencia facturada	5,5 kW x 32 días x 0,12942 €/kW día	22,78 €
Energía facturada	1 kWh x 0,167391 €/kWh	0,17 €
Impuesto sobre electricidad	5,11269632% s/22,95 €	1,17 €
TOTAL ENERGÍA		24,12 €

SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Alquiler equipos medida	32 días x 0,026557 €/día	0,85 €
TOTAL SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS		0,85 €

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL		24,97 €
----------------------	--	----------------

IVA

IVA	21% s/24,97 €	5,24 €
-----	---------------	--------

TOTAL IMPORTE FACTURA

30,21 €

INFORMACION ADICIONAL

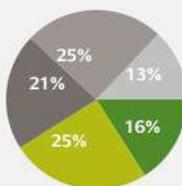
NIF titular del contrato:
 N° contador: 0049144113
 Peaje de acceso a la red (ATR): 2.0 A
 Precios de peajes de acceso: B.O.E. del 27/12/2017
 Fecha final del contrato: 31/12/2020
 Empresa distribuidora: I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
 Número de contrato de acceso: 0236656235
 Identificación punto de suministro (CUPS):
 Dirección fiscal:

Forma de pago: DOMICILIACION BANCARIA
 Titular de la cuenta de pago: SEBASTIAN GONZALEZ
 IBAN:
 BIC: CAHMESMMXXX
 Código de mandato: 200385762000

**** (Ocultos para su seguridad)

El 59% está destinado a impuestos, cargos y otros conceptos

Coste de producción de electricidad	4,60 €
Coste de redes de transporte y distribución	7,40 €
Costes suministro eléctrico	12,00 €
Impuestos aplicados	6,41 €
Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos	7,24 €
Otros costes regulados	3,71 €
Impuestos, recargos y otros conceptos	17,36 €



A los importes debe añadirse el alquiler de los equipos de medida y otros servicios, en caso de tenerlos contratados.

El importe de los peajes de acceso a redes en esta factura, sin impuestos, es de 19,18 €, desglosado en: Potencia: 18,29 €, Energía: 0,04 €, Alquiler de contador: 0,85 €. Impuestos aplicables: Impuesto Eléctrico e IVA u otros impuestos indirectos. Estos importes están englobados en el importe total de la factura (no representan coste adicional).

Para reclamaciones relacionadas con el contrato de suministro o la facturación puede dirigirse a cualquiera de los canales de atención indicados en esta factura, o en el Apartado de Correos 61090, 28080 de Madrid. Si su reclamación no ha sido resuelta o ha superado el plazo de 30 días, puede dirigirse a la Junta Arbitral de Consumo de su Comunidad Autónoma. Además puede acudir a los órganos competentes en materia de Consumo y/o Energía de dicha Comunidad Autónoma.

La CNMC ha aprobado la Circular 7/2020 por la que se establece la metodología de cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. Su aplicación requerirá la adaptación previa de los equipos de medida, sistemas de facturación y contratos, lo cual deberá producirse antes del 1 de abril de 2021. Le mantendremos informado. Puede encontrar más información en www.cnm.es.

ORIGEN DE ELECTRICIDAD

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, es posible conocer el origen de la producción de energía eléctrica equivalente a la que consume en el hogar.

A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.



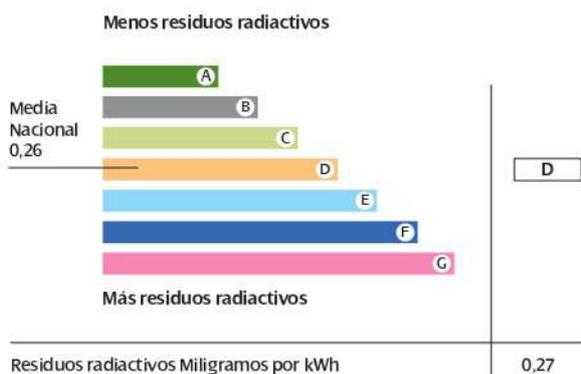
El Sistema eléctrico nacional ha exportado un 0,1% de producción neta total.

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

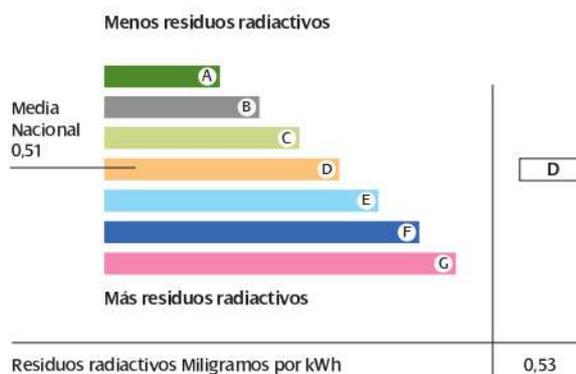
El impacto ambiental de la electricidad consumida depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.

En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Iberdrola tiene los siguientes valores.

EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO IBERDROLA CLIENTES



RESIDUOS RADIATIVOS ALTA ACTIVIDAD IBERDROLA CLIENTES



De acuerdo con el sistema de Garantía de Origen e Información al Consumidor, implantado por la Comisión Nacional de la Energía, Iberdrola informa que toda la electricidad comercializada en 2018 ha sido etiquetada en la categoría D que indica un impacto ambiental igual a la media nacional.

GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO AL CLIENTE

